

DAP 06/4 02



CHILE

**DIRECCIÓN GENERAL
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**TRABAJOS AÉREOS DE FOTOGRAMETRÍA
PROSPECCIÓN MAGNÉTICA
U OTROS SENSORES,
FOTOGRAFÍA, FÍLMICOS DE TELEVISIÓN
O PELÍCULA CINEMATOGRÁFICA.**



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

OBJ: Aprueba DAP 06/4 01,
DAP 06/4 02, DAP 06/4 03
DAP 06/4 04, DAP 06/4 05

EXENTA N° **0783**

SANTIAGO **25 ABR 2005**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752 Orgánica de la DGAC
- b) Código Aeronáutico

CONSIDERANDO

- a) Que debido a la reestructuración de la normativa aeronáutica, se derogó el Reglamento "Trabajos Aéreos" DAR-32.
- b) Que es necesario actualizar los procedimientos relativos a trabajos aéreos.
- c) Lo propuesto por la Subdirección Reglamentación y Normas.

RESUELVO

- 1.- **APRUÉBASE** los Procedimientos Aeronáuticos:
 - "Trabajos Aéreos de Prospección Pesquera" DAP 06/4 01;
 - "Trabajos Aéreos de Fotogrametría, Prospección Magnética u Otros Sensores, Fotografía, Fílmicos de Televisión o Película Cinematográfica" DAP 06/4 02;
 - "Trabajos Aéreos sobre Ciudades y Áreas Pobladas" DAP 06/4 03;
 - "Trabajos Aéreos de Publicidad, Lanzamientos de Objetos y Remolque de Letreros" DAP 06/4 04;
 - "Utilización de emplazamientos Eventuales por parte de Empresas de Trabajos Aéreos" DAP 06/4 05.
- 2.- Derógase el DAP 32-01 "Trabajos Aéreos de Prospección pesquera, aprobado por Resolución E-0894 de 09 Junio 1999.
- 3.- Derógase el DAP 32-02 "Trabajos Aéreos de Fotogrametría, Prospección Magnética u Otros Sensores, Fotografía, Fílmicos de Televisión o Película Cinematográfica", aprobado por Resolución E-01094 de 27 Noviembre 1990.
- 4.- Derógase el DAP 32-03 "Trabajos Aéreos sobre Ciudades y Áreas Pobladas", aprobado por Resolución E-0609 de 23 Abril 1999.

- 5.- Derógase el DAP 32-04 "Trabajos Aéreos de Publicidad, Lanzamientos de Objetos y Remolque de Letreros", aprobado por Resolución E-0446 de 13 Marzo 2000.
- 6.- Derógase el DAP 32-05 "Utilización de emplazamientos Eventuales por parte de Empresas de Trabajos Aéreos", aprobado por Resolución E-01632 de 01 Septiembre 2002.

Anótese y comuníquese, (Fdo.) ENRIQUE ROSENDE ALBA, General de Aviación, Director General de Aeronáutica Civil.

Lo que se transcribe para su conocimiento.


CHRISTIAN GÓMEZ MENESES
CORONEL DE AVIACIÓN (A)
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PLAN "B"
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



**TRABAJOS AÉREOS DE FOTOGRAMETRÍA PROSPECCIÓN MAGNÉTICA
U OTROS SENSORES, FOTOGRAFÍA, FÍLMICOS DE TELEVISIÓN
O PELÍCULA CINEMATOGRAFICA.**

(RES N° 0783 / de fecha 25.ABR.2005 /)

1. PROPÓSITO

Regular la tramitación de solicitudes y establecer los procedimientos que se utilizarán para efectuar trabajos aéreos de fotogrametría, prospección magnética u otros sensores, fotografía, filmicos de televisión o película cinematográfica.

2. ANTECEDENTES

- a) Ley N° 18.916, art. 87 del 08.FEB.90
- b) Reglamento Operación de Aeronaves – DAR 06.
- c) PRO 10/1/A00 027, aprobado por Resolución N° 01093 – E del 27 de Noviembre de 1990.

3. MATERIA

Las Empresas Aéreas que efectúen trabajos aéreos de fotografía, prospección magnética u otros sensores, fotografía, filmicos de televisión o película cinematográfica deberán cumplir el siguiente procedimiento previo a efectuar los vuelos:

3.1 VUELOS DE FOTOGRAMETRÍA, PROSPECCIÓN MAGNÉTICA U OTROS SENSORES.

- 3.1.1 Estos vuelos por las características técnicas que involucran, serán realizados por aquellas empresas aéreas que lo hayan establecido en sus Manuales Técnicos.
- 3.1.2 La solicitud se presentará a lo menos con una antelación de cinco (5) días hábiles, adjuntando a la carta solicitud el formulario especificado en el Anexo “A”.
- 3.1.3 Deberán anexar su planificación de vuelo con las correspondientes líneas de vuelo a fotografiar dibujadas en una fotocopia de una carta de navegación escala 1.1.000.000

3.2 PARA VUELOS DE FOTOGRAFÍA, FÍLMICOS DE TELEVISIÓN O PELÍCULA CINEMATOGRAFÍA.

3.2.1 Para estos vuelos las Empresas enviarán una carta solicitud, adjuntando el Formulario especificado en el Anexo "B", con una antelación de dos (2) días hábiles.

3.2.2 Para vuelos de fotografía, filmicos de televisión o película cinematográfica, y siempre que éstos se efectúen fuera de la zona urbana, deberán adjuntar una planificación de vuelo donde se establezca el área a trabajar, dibujada en una fotocopia de una carta de navegación en una escala reducida 1.1.000.000.

3.3 TRAMITACIÓN

3.3.1 Para ambos tipos de vuelos, las solicitudes deberán ser remitidas a la DGAC, Subdirección de Operaciones

3.3.2 La Subdirección de Operaciones, una vez analizados los antecedentes, y sí procede la autorización, le comunicará al interesado e informará a los aeródromos/aeropuertos, del lugar donde se realizará el trabajo aéreo.

3.3.3 Las Empresas Aéreas deberán disponer de un asiento en la aeronave en la que se efectuará el trabajo, por cuanto la autoridad correspondiente puede determinar la presencia de un veedor a bordo.

4. VIGENCIA

Este Procedimiento entrará en vigencia en la fecha de la Resolución derogando el DAP 32 02 aprobado por Resolución N° 0194 de fecha 27.NOV.90

ANEXO "A"



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

**SOLICITUD DE SOBREVUELO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FOTOGRAMETRÍA
 AÉREA, PROSPECCIÓN MAGNÉTICA U OTROS SENSORES.**

Empresa que solicita el vuelo:	Dirección: Fono:
--------------------------------	---------------------

Empresa que efectúa el vuelo:	Dirección: Fono:
-------------------------------	---------------------

Fecha del vuelo:

Tipo de aeronave:	Matrícula:	Base de operación para el vuelo a realizar:
-------------------	------------	---

Piloto: Licencia:	Fotógrafo: Navegante:
----------------------	--------------------------

Sensor:

Cámara::	Marca:	Serie:	Formato:
----------	--------	--------	----------

Tipo de toma:

Panorámica: Vertical: Oblicua:

Zona:	Región:	Lugar más cercano:
-------	---------	--------------------

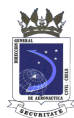
Determinar el perímetro de la zona mediante coordenadas geográficas

LAT:	LONG:
LAT:	LONG:
LAT:	LONG:
LAT:	LONG:

Fecha de presentación:

 Firma Representante Empresa

NOTA: Este formulario se presentará con 5 días hábiles de antelación.



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES**

**SOLICITUD DE SOBREVUELO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FOTOGRAMETRÍA
AÉREA, PROSPECCIÓN MAGNÉTICA U OTROS SENSORES.**

Empresa que solicita el vuelo:	Dirección: Fono:
--------------------------------	---------------------

Empresa que efectúa el vuelo:	Dirección: Fono:
-------------------------------	---------------------

Fecha del vuelo:

Tipo de aeronave:	Matrícula:	Base de operación para el vuelo a realizar:
-------------------	------------	---

Piloto: Licencia:	Fotógrafo: Navegante:
----------------------	--------------------------

Película:					
Formato	B/N	color Diapo	color Neg.	I:R:	Otros
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Sensor:

Cámara:	Marca:	Serie:	Formato:
Filmadora:	Marca:	Serie:	Formato:
Televisión:	Marca:	Serie:	Formato:

Tipo de toma:			
Panorámica:	<input type="checkbox"/>	vertical:	<input type="checkbox"/>
		Oblicua:	<input type="checkbox"/>

Zona o ciudad:	Comuna:	Objeto de la toma:
----------------	---------	--------------------

Zona: delimitar por comuna, calles o coordenadas según corresponda

Fecha de presentación

Firma Representante Empresa

NOTA: Este formulario se presentará con 2 días hábiles de antelación.